



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RAM 912/11

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 912/11

Sucre, 23 de noviembre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Ruta CM-2964 de 22 de noviembre de 2011, ingresa la convocatoria emitida por el Sr. Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE AMDECH, haciendo conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la realización de la SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO 16/2011 de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca, el día 24 de noviembre de 2011, de Hrs: 06:00 a 10:00am, en el Salón de Reuniones de AMDECH, con la siguiente Agenda: 1) Control de Asistencia; 2) Lectura actas anteriores; 3) Correspondencia; 4) Informe económico (administrativo financiero); 5) Informe y Evaluación Juegos Deportivos Intermunicipales y definición del Premio Mayor Juegos Deportivos comprometido por el Presidente; 6) Participación EXPOFERIA BOLIVIA MUNICIPAL, Sucre 2011 y 7) Varios; se adjunta convocatoria.

Que, en Sesión Plenaria de 23 de noviembre de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL, con la finalidad de que asista y participe en la referida SESION ORDINARIA DE AMDECH, a realizarse el día 24 de noviembre de 2011, de Hrs:06:00 a 10:00am, sujeto a una Agenda Especial (haciendo constar que el CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, **Secretario de Conflictos AMDECH**, se encuentra declarado en comisión oficial de servicios, por Resolución Nº 787/11).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el **Inicio del Proceso Autonómico Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art.1º** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL y al CHOFER: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en la SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca (AMDECH), a realizarse el día 24 de noviembre de 2011, de Hrs:06:00 a 10:00am, con la siguiente Agenda:



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

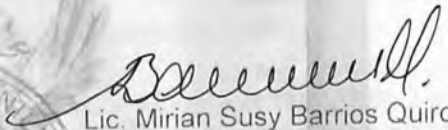
Página 2 de 2  
RAM 9/12/11

1) Control de Asistencia; 2) Lectura actas anteriores; 3) Correspondencia; 4) Informe económico (administrativo financiero); 5) Informe y Evaluación Juegos Deportivos Intermunicipales y definición del Premio Mayor Juegos Deportivos comprometido por el Presidente; 6) Participación EXPOFERIA BOLIVIA MUNICIPAL, Sucre 2011 y 7) Varios; se adjunta convocatoria (haciendo constar que el CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Secretario de Conflictos AMDECH, se encuentra declarado en comisión oficial de servicios, por Resolución N° 787/11).

Art.2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

  
Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA. H. CONCEJO  
MUNICIPAL**